

| | |
|-------------------------------|------------|
| UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA | |
| REGISTRO SEPIE | |
| ENTRADA | 82 |
| SALIDA | |
| Fecha | 26/09/2011 |

| | |
|-------------------------------|-----------|
| UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA | |
| REGISTRO SEPIE | |
| ENTRADA | |
| SALIDA | 81 |
| Fecha | 1/10/2011 |



UCAV
www.ucavila.es

**CONVENIO MARCO
DE COLABORACIÓN ENTRE**

**LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA
Y
BANCA CÍVICA**

Ávila, a 25 de julio de 2011

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. **Doña María del Rosario Sáez Yuguero**, Rectora Magnífica de la Universidad Católica de Ávila, en su nombre y representación de esta entidad, con domicilio social en C/ Canteros s/n, 05005 Ávila

Y de otra parte, **D. Jesús Tellez Bascón** en calidad de Director de Desarrollo de Personas actuando en nombre y representación de la empresa Banca Cívica con domicilio social en Paseo de Recoletos 37 c.p.28004 Madrid

COPIA

INTERVIENEN

En función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de sus facultades, para convenir en nombre de las entidades que representan, y a efecto

EXPONEN

- I.- Que la Universidad Católica de Ávila (en adelante UCAV) es una Institución que proporciona una formación especializada, marcadamente científica y práctica, impartida por profesionales de la docencia. La Universidad en general, y la UCAV en particular, tiene que intentar dar a sus alumnos una formación integral lo más completa posible, formación que les posibilite su desarrollo profesional y les permita integrarse en el entorno empresarial. Así mismo, la UCAV contempla la apertura y la colaboración con Instituciones que faciliten su labor educativa.
- II.- Que tanto la UCAV como Banca Cívica, se encuentran interesadas en suscribir un acuerdo que regule la colaboración entre las dos Entidades, que a partir de ahora se denominará Convenio Marco, y que las partes intervinientes lo someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

- PRIMERA.-** El objeto de este Convenio es el de establecer unos cauces para la realización en común de actividades de divulgación, de formación y de investigación que redunden en beneficio de ambas partes. Con carácter meramente enunciativo y no limitativo se citan las siguientes:
- a) Podrán colaborar en actividades de formación, de investigación científica y desarrollo tecnológico de interés para las distintas áreas docentes de la UCAV, así como para los distintos ámbitos específicos de los sectores empresariales acogidos en Banca Cívica
 - b) Se desarrollarán Programas de Cooperación Educativa que faciliten la estancia de estudiantes de la UCAV en las empresas acogidas en Banca Cívica
 - c) Articular la relación Universidad-Empresa.
 - d) Cualquier otra actividad que, en el ámbito de éste Convenio, redunde en beneficio mutuo.
- SEGUNDA.-** Ambas partes, de común acuerdo, constituirán una Comisión Mixta que tendrá como funciones la programación, seguimiento y valoración de las actividades derivadas del presente Convenio.

TERCERA.- Por acuerdo expreso de ambas partes y a propuesta de la Comisión Mixta, podrán establecerse diversas formas de colaboración, que se incorporarán como Anexos al Convenio Marco.

Cada proyecto o programa de actuación contendrá, entre otros, aspectos relacionados con las aportaciones de cada una de las partes, calendario de actuaciones y duración de las actividades.

CUARTA.- El presente Convenio Marco entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será indefinida.

QUINTA.- Las partes podrán modificar el presente documento por mutuo acuerdo o denunciarlo, comunicándolo, por escrito, con dos meses de antelación a la fecha en que vayan a darlo por terminado.

SEXTA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, no se considerará comunicación de datos el acceso de Banca Cívica a los datos facilitados por la UCAV – y viceversa-, ya que éstos son necesarios para el desarrollo y cumplimiento del presente convenio.

A estos efectos, la UCAV y Banca Cívica destinarán los datos recibidos al cumplimiento del presente convenio y se comprometen a no utilizarlos para otros fines distintos a los aquí autorizados y a no comunicarlos a terceras personas.

La UCAV y Banca Cívica manifiestan disponer de las medidas de índole técnica y organizativa que garantizan la seguridad de los datos de carácter personal, comprometiéndose ambas partes a no almacenar datos de carácter personal en ningún soporte que no reúna estos requisitos de seguridad.

Una vez llegado el vencimiento de este convenio, Banca Cívica destruirá todos los datos de carácter personal que le hayan sido facilitados por la UCAV y viceversa.

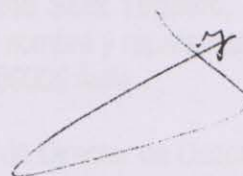
Y para que conste a los efectos previstos firman el presente convenio, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados al principio.

Por
Universidad Católica de Ávila

A circular stamp of the University of Ávila, featuring a central emblem with a cross and a book, surrounded by the text "UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA" and "RECTORADO". A large, dark ink signature is written over the stamp.

Doña María del Rosario Sáez Yuguero

Por
Banca Cívica

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, stylized loop followed by a smaller mark.

D. Jesús Tellez Bascón